

Rawson Enero de 2016.

y	Expte.: 35671/16 <b>BANCO del CHUBUT S.A.</b> Contratación Directa – Ampliación  Remodelación Filial – Sarmiento 1° Etapa.
---	---

Dictamen 1/16

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita, una Contratación Directa, del Banco del CHUBUT S.A. El objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Ampliación y Remodelación de la Filial Sarmiento 1° Etapa”, de aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de **\$ 6.910.000** mas IVA, valores básicos a Septiembre de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Se pretende contratar a la empresa HABITAR S.R.L., con un precio total de obra de **\$ 7.610.613,63** más IVA. Este monto, entiendo que surge haciendo un descuento del 8.32 %, sobre el precio final sin IVA, de su oferta en la Licitación Publica 11/15, la cual se considero fracasada (hoja 574 BCH).

Respecto al presupuesto oficial, este monto sin IVA (con el descuento 8.32 %) de Contratación Directa, esta un 10.14 % por encima de aquel.

Como mencione en anteriores Dictámenes, los pliegos de bases y condiciones, en su contenido rigen las condiciones de selección, del futuro contratista, tanto en los requisitos o forma como en su contenido, al describir mediante una planilla la cotización que se desea hacer en la obra; siendo esta no una cuestión menor. Cabe advertir al respecto, que uno de los puntos por los cuales se considera fracasada aquella Licitación Publica, es sobre el comprobante de la compra del pliego (hoja 574 BCH).

Por otra parte entiendo conveniente, que previo a la firma del contrato, la pretendida contratista (Contratación Directa) adjunte la planilla de cotización, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que firmo. De

esta forma no solamente voy a obtener para cada uno de los ítems, su precio unitario fijado con el correspondiente descuento (8.32%), sino dicha planilla también servirá a la Inspección de Obra de ese Organismo, teniendo los valores unitarios y cantidades, de cada uno de los ítems, para realizar los correspondientes Certificados de Obra; evitando de esta forma inconvenientes al comenzar la obra y en el avance de la misma; sabiendo cuales son los valores unitarios en cada uno de los ítems a contratar.

Con la planilla de cotización de su oferta, la misma pretendida contratista deberá adjuntar el correspondiente Plan de Trabajo, en un todo de acuerdo con lo que se indica, para este punto, en el pliego de bases y condiciones, firmado por profesional habilitado para tal fin.

Respecto al Certificado de Capacidad de Ejecución Anual que se acompaña, oferta empresa HABITAR S.R.L. (hoja 323 BCH), a la fecha se encuentra vencido.

Cabe observar en este análisis, que los valores de mano de obra, con las cuales la pretendida contratista calcula su oferta, según Análisis de Precios (hoja 397-566 BCH), Of. Esp. \$/h 144; Of. \$/h 124; Ay. \$/h 107, están por encima de los Jornales vigentes con cargas Sociales y Adicionales, según Anexo I Resolución 365/15 MIPySP/15; Of. Esp. \$/h 120.26; Of. \$/h 102,54; Ay. \$/h 87.14.

Por ultimo se advierte que el Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá cumplir con lo referente al Certificado de Habilitación Profesional en un todo de acuerdo con la Ley X n° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de CUentas